

*RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de D. Eduardo Bueno Casilla, con domicilio en c/ El Pozo n.º 3, Fuente del Maestre, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Eduardo Bueno Casilla la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo 85 LAT Zafra-Feria.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'258.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca cuarto Monte en Fuente del Maestre.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV. / 0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Presupuesto pesetas: 1.850.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.146.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 21 de Diciembre de 1983.

El Jefe del Servicio Territorial,  
CARLOS VILLALON DAVILA